

PUBLICACIÓN DE VACANTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 117 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, da a conocer las vacantes de plazas presupuestales de la rama administrativa dirigida a todo interesado que desee ingresar al Instituto.

| | | |
|---|--|---|
| Fecha y lugar de expedición | Fecha | 23/01/2020 |
| | Lugar | Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz, Av. Manuel Ávila Camacho # 119, Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz. |
| Puesto, nivel y número de vacantes a cubrir | Puesto | ANALISTA JURÍDICO (JLE) |
| | Nivel | HB3 |
| | Núm. de vacantes | 1 |
| Funciones del puesto | <ul style="list-style-type: none"> • RECOPIRAR INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS RELACIONADOS CON LA RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS EN MATERIA ELECTORAL O LABORAL. • PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL QUE SE FORMULEN EN LAS JUNTAS EJECUTIVAS. • RECIBIR Y DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS QUE DERIVEN DE ACTOS O FALTAS EN MATERIA ELECTORAL. • ANALISAR LOS CONTENIDOS DE LOS LINEAMIENTOS Y DEMÁS ASPECTOS JURÍDICOS RELEVANTES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SANCIONES EN MATERIA ELECTORAL. • PROPORCIONAR INFORMACIÓN AL VOCAL EJECUTIVO Y VOCALES DE ÁREA SOBRE ACTOS PROPIOS DEL PROCESO ELECTORAL Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. • COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES Y EN LA REVISIÓN DE AQUELLOS QUE SOLICITEN LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO O INSTANCIAS ACREDITADAS, CON RELACIÓN AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES. • ELABORAR LOS FORMATOS O DOCUMENTOS PARA LOS ACTOS LEGALES QUE LAS JUNTAS EJECUTIVAS DEBAN ATENDER, ASÍ COMO APOYAR LA REPRESENTACIÓN ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ELECTORALES. • MANTENER ACTUALIZADO EL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES EN CURSO Y/O CONCLUIDOS. • COLABORAR EN EL ASESORAMIENTO A ÓRGANOS DELEGACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS, ASÍ COMO SOBRE LAS FACULTADES QUE OTORGA LA LEGISLACIÓN ELECTORAL, EN MATERIA DE RADIO Y TELEVISIÓN. • PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO. • ORIENTAR A LAS JUNTAS EJECUTIVAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. | |
| Requisitos y perfil que deberá cubrir el aspirante | <p>Escolaridad: LICENCIATURA Área/Disciplina: DERECHO Experiencia: 2 años ABOGADO LITIGANTE, INTERPRETACIÓN JURÍDICA Conocimientos: OFFICE, AMBIENTE WEB, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA, ADMINISTRACIÓN, DERECHO ADMINISTRATIVO Habilidades: TRABAJO EN EQUIPO, TRABAJO BAJO PRESIÓN, NEGOCIACIÓN, RELACIONES INTERPERSONALES, MANEJO DE PERSONAL, ORIENTACIÓN A RESULTADOS. Actitudes: ASERTIVIDAD, IMPACTO E INFLUENCIA, ACTITUD DE SERVICIO, DISCRECIÓN</p> | |
| Percepción económica a devengar | Bruto | \$16,818.00 |
| | Neto | \$14,443.66 |
| Ciudad en donde se encuentra la plaza vacante | Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz, Av. Manuel Ávila Camacho # 119, Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz. | |
| Lugar, fecha de inicio y fecha límite para la revisión y, en su caso, recepción de documentos | Lugar | Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz, Av. Manuel Ávila Camacho # 119, Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz. |
| | Fecha de inicio | 27/01/2020 |
| | Fecha límite | 29/01/2020 |
| Persona responsable del cotejo | Lic. Ana Lilia Pérez Baizabal | |
| Lugar para la presentación de las evaluaciones y entrevistas | Lugar | Se notificarán por correo electrónico. |
| Importante: | Los aspirantes deberán entregar su documentación en el domicilio antes indicado. En ningún caso se aceptarán los documentos fuera del plazo y horarios establecidos en el aviso, ni se aceptarán por fax o correo electrónico. | |
| | Horarios de atención: Lunes a viernes, 8:30 a 16:00 hrs. (en días hábiles) | |

NOTA: El aspirante para la ocupación de una vacante de la Rama Administrativa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
- c) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
- d) No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público o no haber sido destituido del Instituto;
- f) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- g) Acreditar por los medios que el Instituto estime convenientes, los conocimientos y habilidades requeridos para el adecuado desempeño del puesto al que aspiran, y
- h) Presentar la documentación comprobatoria que se le requiera para solicitar su ingreso a la rama administrativa del Instituto.

De conformidad con el inciso h) los aspirantes deberán presentar en original y fotocopia, en anverso y reverso la siguiente documentación:

- 1 Curriculum vitae en el formato disponible en la página de internet del Instituto (www.ine.mx). actualizado y con firma autógrafa, para su cotejo. La información referida en el curriculum vitae que sustente el cumplimiento del perfil y la experiencia profesional requeridos para el puesto, los cuales podrán ser acreditados con: cartas expedidas por el empleador, comprobantes de pago, contratos u otros que compruebe el puesto ocupado por el aspirante;

- 2 Comprobante de estudios, certificado de nivel básico o medio, cédula profesional para nivel licenciatura, este último podrá ser exhibido en copia certificada;
- 3 Clave Única del Registro de Población;
- 4 Registro Federal de Contribuyentes;
- 5 Acta de Nacimiento;
- 6 Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional);
- 7 Comprobante de domicilio reciente, máximo 30 días de antigüedad;
- 8 Carta declaratoria de decir verdad, que será proporcionada por el Instituto.